



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2021

Res. H N° 1336/21

Expte. N° 4.003/21

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación de un equipo informático de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la notebook marca Bangho inventario N° 336023, a cargo del profesor Victor Notarfrancesco, docente de las cátedras de Teoría y Práctica de Televisión y Teoría y Práctica de Fotografía de la carrera de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el examen, traslado y desarme previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con la reparación solicitada, dado el uso intensivo del mencionado bien por parte de los docentes de las indicadas cátedras de esta Facultad;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos seis mil ochocientos veinte con 00/100 (\$ 6.820,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos seis mil ochocientos veinte con 00/100 (\$ 6.820,00) en concepto de servicio de reparación detallado en el exordio, realizado por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N°0003-00001888.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

g/n/ATH

Lic. NORMA T. NAJARRO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - U.N.S.

Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.S.

